



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**  
Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC: 00642152010

VISTO:

el certificado expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos por el que se concede licencia por maternidad a la Licenciada María Carla Galfione, desde el 12 de enero al 10 de febrero del cte. año; y

CONSIDERANDO:

que el Area Personal y Sueldos informa que la mencionada docente ocupa el cargo de Profesor Adjunto de semidedicación interino de la cátedra "Introducción a la Problemática Filosófica" con vencimiento de designación el 31 de marzo de 2011;

que la licencia otorgada se encuadra en el artículo 10°, inc. "g" del Decreto 3413/79;

LA DECANA de la  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:

ARTICULO 1°. Tomar conocimiento de la licencia por maternidad, con goce de sueldo, concedida a la Licenciada **MARIA CARLA GALFIONE**, legajo 46735, desde el 12 de enero al 10 de febrero de 2011, en el cargo de Profesor Adjunto de semidedicación interino de la cátedra "Introducción a la Problemática Filosófica" de la Escuela de Filosofía.

ARTICULO 2°. La interesada deberá efectuar en término los trámites correspondientes ante el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos para obtener el 2do. período de licencia por maternidad, caso contrario se le harán los descuentos que correspondan y se dejará constancia en su legajo personal.

ARTICULO 3°. Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la UNC., comuníquese y archívese.

CORDOBA, 28 FEB 2011  
RESOLUCION N° 108

bg

Mgter. Agueda Marcela Sosa  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

Dra. GLORIA E. EDELSTEIN  
DECANA  
Facultad de Filosofía y Humanidades